



Y el año de mil setecientos y sesenta y dos

SELLO Q. VARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS

Venencia y dos: Yo Juntos el Conde, Justicia y Regimiento de la Villa, e asaber los Venidos, Conde y Caballeros Capitanes q. firmaron y se acordó lo siguiente:

Biese en este Ayuntamiento. El memorial presentado por Diego la fuente abastecedor del Tabon blanco q. se consume en esta N. por el q. ha presente abaxado y matado en la Cabera el abasto del Tabon y este pueblo como cuenta a la N. con la qualidad de Comendador del aruco libre de otros dias segun practice de Comendador mayor. allandose este pueblo en Cabera de un embargo de qual por D. Bar. Ruij Cypriano administrador de las Valunas de Catalunya, y se acabo saber se ha de pagar tres r. de otros por cada arroba de aruco de las q. consume, en esta villa abastecida, y aunq. le manifestase q. facultades tubiese q. ello le respondio non consentaba a tomar las de la N. Justicia con lo demas q. refiere en dicho memorial, y visto au bien el testimonio dado por Melio Alcaide Imperial D. de las r. de Verbibus Amillon y de la Ciudad de Llerena, Capitan de este Reyno del asute q. en el año de quatroenta y seis, e ta N. hizo, y otra parte de la N. hacienda, sobre el consumo de vino, vinagre, aceite y carne, y

Jauron

